



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

ACUERDO REGIONAL N° 152-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de junio de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el Consejero Moisés Tacuri García, realiza un pedido verbal para citar a la próxima Sesión Ordinaria al Gerente General Regional a fin de que informe sobre el destino de los S/. 2'800,000.00 que se aprobó el año 2011 en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el proyecto de Agua y Alcantarillado del distrito de Palca – Tarma;

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que la fiscalización de los actos de la administración regional que desempeñan los Consejeros y Consejeras Regionales es irrestricta, directa y no será condicionada a ningún dispositivo que no sea el presente Reglamento. El Gerente General Regional y los funcionarios de mayor jerarquía, tramitarán de inmediato los pedidos formulados por los Consejeros y Consejeras Regionales, a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción Regional cumplan, dentro del plazo prudencialmente concedido, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 11 de junio de 2013, al Gerente General Regional a fin de que informe sobre el destino de los S/. 2'800,000.00 que se aprobó el año 2011 en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el proyecto de Agua y Alcantarillado del distrito de Palca – Tarma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO